



Este texto, al igual que el que le sigue, está destinado a reabrir discusiones parcialmente canceladas. El problema de la renta y su papel en el desarrollo agrario argentino ha generado amplios debates hoy ausentes, tanto por el aparente fin del ciclo de devaluaciones que caracterizaron las últimas décadas (y que estaban ligadas, entre otras cosas a las traslaciones de ingresos intersectoriales) como por la deliberada “pereza” teórica de los actuales historiadores del agro, que contrasta notablemente con la vocación predominante entre sus colegas de los ’70.

Marina Kabat es estudiante de historia de la UBA y miembro de Razón y Revolución

La renta diferencial y el desarrollo del sector chacarero (1880-1930)

Marina Kabat

“...o el colono ha de tener la justa recompensa de sus afanes o no habrá quien quiera ser colono.”

(La Prensa, 1928)

Introducción

El problema de la renta diferencial ocupa un lugar importante dentro de la historiografía económica argentina y, si bien este concepto ha dejado de ser discutido, continúa sustentando diversas interpretaciones del desarrollo económico del país¹. En especial ha sido utilizado para explicar los comportamientos económicos de los principales actores sociales del agro pampeano. No obstante, quienes abordan esta temática han concentrado la mayor parte de su atención en el sector terrateniente, mientras que la relación entre la renta y los chacareros ha sido menos estudiada. Este

¹Entre los autores que utilizan el concepto de renta diferencial como factor explicativo se encuentran: Villarruel, José: “Las ventajas competitivas de una estepa humedecida: la pampa 1890-1914.” En *Ciclos*, 1992, n° 3; Pucciarelli, Alfredo: *El capitalismo agrario argentino, 1880-1930*, Hyspamérica, Bs. As., 1986; Sabato, Hilda: *Capitalismo y ganadería en Buenos Aires: la fiebre del lanar 1850-1890*, Sudamericana, Bs. As., 1989 y “La cuestión agraria pampeana: un debate inconcluso.”, en *Desarrollo económico*, n° 106, 1987; Sabato, Jorge: *Notas sobre la formación de la clase dominante en la Argentina moderna (1880-1914)*, Cisea, Imago Mundi, Bs. As., 1991 y *La*



tema adquiere un gran peso en la evaluación que se hace del chacarero como sujeto social y, sin embargo, sólo ha sido formulado en forma fragmentaria, a la vez que han permanecido implícitos muchos de sus supuestos. Es por esto que no se ha planteado una discusión abierta sobre el tema; la que, a nuestro juicio, enriquecería el debate sobre la caracterización del chacarero.

Al elegir la relación entre la renta y el chacarero como tema central de este artículo nos proponemos en primer lugar agrupar aquellos planteos ya existentes en forma dispersa, en segundo lugar explicitar sus supuestos para, por último, discutir algunos de ellos. Tomaremos como objeto de estudio a los chacareros que arrendaban más de 200 hectáreas, y que por lo tanto operaban en condiciones capitalistas. Este recorte es válido para el sesenta por ciento de la producción cerealera pampeana.² La aclaración es relevante puesto que el principal error de los autores aquí analizados es examinar categorías generales sin discernir a quienes son aplicadas. Por ejemplo todo el análisis del principal autor sobre el tema, Flichman, está dirigido por una definición implícita del chacarero como productor no capitalista. Como tal no sólo es incorrecta, sino que no se adecua a los productores más importantes del agro.

Hemos decidido centrar nuestro análisis en torno a la obra de Flichman,³ a pesar de la existencia de textos anteriores⁴ que abordan esta temática debido a dos razones: En primer lugar por el carácter sistemático con que trata el tema de la renta, y en segundo término por la influencia que esta obra ha tenido en estudios posteriores. La mayoría de los trabajos que le sucedieron utilizan el concepto de renta diferencial, tal como la define Flichman, sin ahondar ni discutir los problemas teóricos o metodológicos de esta cuestión.

La renta y los cánones de arrendamiento

pampa pródiga: claves de una frustración, Cisea, Bs. As., 1981; Schwarzer, Jorge: **La industria que pudimos conseguir**, Planeta, Bs. As., 1996.

²Ver los datos sobre la participación porcentual de los distintos tipos de explotaciones en la producción cerealera en Pucciarelli, A.: op. cit. Página 103.

³Flichman, Guillermo: **La renta del suelo y el desarrollo agrario argentino**, Bs. As., 1982.

⁴Ver Altman, Carlos: **La renta agraria en Argentina**, Bs. As., 1972, mimeo. Y Laclau, Ernesto: "Modos de producción, sistemas económicos y población excedente. Aproximación histórica a los casos argentino y chileno", en Marcos Giménez Zapiola (comp.): **El régimen oligárquico**, Amorrortu, Bs. As., 1975.



La situación de los chacareros aparece repetidamente vinculada a la renta diferencial a través del problema de la suba de los arrendamientos. En general se ha considerado que la posibilidad de percibir renta diferencial a escala internacional hizo valorizar la tierra, cuyo precio aumentó. Esta valorización habría provocado un fuerte y continuo movimiento especulativo. Este proceso habría perjudicado a los chacareros al generar dificultades para acceder a la propiedad y al aumento constante de los cánones de arrendamiento. Según esta visión el chacarero no sólo no llegaría a participar de los beneficios de la renta, sino que sería perjudicado por el alto nivel de inestabilidad que debe enfrentar, provocado por el aumento de los cánones, la corta duración y precariedad de los arrendamientos. Esta imagen se completa mediante el análisis de los mecanismos que permiten que los sectores comercial y financiero se apropiaran de una parte importante de la renta. Flichman comparte esta visión:

“Los beneficios rentísticos de las propiedades rurales pampeanas comenzaron a ser realizados aún antes de existir materialmente . Las expectativas de ganancias futuras provocaron aumentos especulativos en los precios de las tierras previo a que éstas entraran plenamente en producción. Esto quiere decir que la renta se corporizó como precio de la tierra, precediendo a la real existencia de ganancias extraordinarias en forma plena, generadas por la producción agropecuaria y apropiables por los terratenientes. Esta característica tuvo sus manifestaciones concretas en el amplísimo movimiento especulativo que se realizó en torno al mercado de tierra durante todo el período de la expansión de la región pampeana.”⁵

La hipótesis de la renta diferencial como fuerza impulsora de un proceso especulativo continuo a largo plazo es débil: Braun⁶ ha cuestionado los supuestos teóricos del modelo de Flichman sobre la fijación del precio de la tierra en un momento en el que se esperan alzas de las ganancias futuras. La compra especulativa se vería limitada porque el aumento de precio en el momento de compra, debido a la mayor

⁵Flichman, Guillermo: op. cit., p. 89.

⁶Braun, Oscar: “La renta absoluta y el uso ineficiente de la tierra en la Argentina” en Revista **Desarrollo Económico**, Número 54, julio-septiembre 1974. Ver también: Braun, O. :“Comentario” en Revista **Desarrollo Económico**, n° 39/40, octubre 1970-marzo 1971.



demanda, anularía el beneficio que se pensaba obtener.

Sin embargo, es cierto que las ganancias extraordinarias pueden realizarse aún antes de que tengan una existencia material real. Esto ocurre siempre que se incorporan nuevas tierras a la producción. La tierra no tiene por sí misma un precio, porque este es un reflejo, aunque deformado, del valor. Pero como la tierra no es producto del trabajo humano no posee valor. Su precio de venta es entonces la renta capitalizada. A su vez, el precio de las tierras sin cultivar es el reflejo del precio de las tierras cultivadas : “...Esto quiere decir que el precio de la parte de las tierras no cultivadas se determina por el precio de las tierras en cultivo y no es, por tanto, más que un reflejo del capital y de sus resultados por lo que afecta a las tierras cultivadas.”⁷

Así, para Marx, tanto el precio como la renta de las tierras no cultivadas es una ilusión o reflejo que, sin embargo, se realiza tan pronto como éstas encuentran un comprador. Este proceso es según Marx el que permite su valorización cuando aún no han sido incorporadas a la producción. Se puede afirmar que esto ocurrió en el momento de la expansión de la frontera agraria argentina. Pero no una vez concluido este proceso.⁸ Flichman pierde así su principal factor explicativo de largo plazo.

La idea de un movimiento especulativo de una extensión tal que pesara de forma negativa y permanente sobre los arrendatarios tampoco ha demostrado validez empírica. Cortés Conde⁹ señala que el período especulativo estuvo limitado a los años previos a la crisis de 1890. Incluso indica que en el período 1890 / 1895 el aumento de precios de la tierra fue menor que el de los alimentos, por lo tanto los cánones de los arrendamientos fueron una función decreciente de los productos de la tierra. Esta opinión es compartida por Eduardo Miguez¹⁰ quien afirma que el precio de la tierra no era exagerado en relación a su alta rentabilidad. Con la salvedad de los años 1888 y 1889 “...el incremento de la productividad del suelo parece haber sido igual o mayor al aumento de su precio...”¹¹

Flichman sostiene que el arrendatario era explotado por el terrateniente a partir

⁷Marx, Carlos: **El capital**. Tomo III. Fondo de Cultura Económica, México, 1973. Página 621.

⁸En momentos posteriores este fenómeno podría ocurrir, pero en proporciones mucho menores, viéndose limitado por los factores expuestos por Braun, O: op. cit, 1970.

⁹Cortés Conde, Roberto: **El progreso argentino**. Bs Aires, Sudamericana, 1979.

¹⁰Miguez, Eduardo: “La expansión agraria de la pampa húmeda (1880-1914). Tendencias recientes de su análisis histórico.” En **Anuario IHES**, Tandil, 1986.

¹¹Miguez, E.: op Cit. p. 99.



de la renta.¹² Este equívoco no se debe única ni principalmente a una insuficiente base empírica, sino a un error conceptual. Miguez ha señalado la contradicción de este postulado con la afirmación de Marx, recogida por Flichman, de que la renta en su forma capitalista no es explotación directa, sino una forma de absorción de plusvalía producida en otro sector de la economía¹³. Esto da a entender que Flichman tiene una concepción implícita del chacarero como algo distinto del empresario capitalista, lo que no es válido para la mayor parte de la producción cerealera pampeana. La confusión de los elementos y categorías que integran los cánones de arrendamiento se superpone a este error inicial. La utilización agregada de estos distintos componentes ha generado falacias teóricas que se tornan evidentes al analizar cada una de estas categorías de un modo más preciso.

Ganancia, renta absoluta y renta diferencial

Flichman descarta en forma intencional el concepto de renta absoluta. Esta debe su origen a la propiedad privada de la tierra y al menor nivel de composición orgánica del capital en el agro, cuyos productos han de venderse, entonces, por sobre el precio de producción. Pero, según Flichman, éste es un postulado histórico, sólo aplicable a la Inglaterra de siglo XIX. Sin embargo no fundamenta esta afirmación, quizás por creer evidencia suficiente la magnitud de los cambios acaecidos en la producción agraria desde ese período al presente. Pero si tras admirar las múltiples transformaciones que ha experimentado el agro intentamos comprender la tendencia de fondo que subyace a estos fenómenos, constatamos la permanencia del principal determinante del atraso relativo en el desarrollo de la composición orgánica en el agro.¹⁴

Las causas de esta continuidad son señaladas por Pucciarelli quien afirma que los procesos de transformación en el agro son más lentos porque el desarrollo de las fuerzas productivas se halla condicionado por los límites que impone la producción de mercancías en base a la explotación de recursos naturales.¹⁵ La naturaleza estacional de

¹²Flichman, G.: op. cit. p. 96.

¹³Miguez, E.: op. cit., p. 104.

¹⁴En el texto anteriormente citado (Braun, Oscar; 1974, pg. 104) el autor discute con Flichman defendiendo la hipótesis de la existencia de renta absoluta. Aunque consideramos pertinente este concepto, creemos que la defensa que Braun hace de él y las conclusiones que extrae son erradas, puesto que el atraso relativo del agro se debe a causas independientes del comportamiento de los terratenientes.

¹⁵Pucciarelli, Alfredo: op. cit., página 19.



las labores agrícolas impone límites a la modificación de los procesos de trabajo. Podemos precisar que los tiempos naturales determinan una menor rotación del capital.¹⁶

La renta absoluta, a diferencia de la renta diferencial, es apropiada en todos los casos por los terratenientes. Esto está claramente determinado en el mismo proceso lógico de génesis de la renta absoluta. El agro vende sus productos por encima de su precio de producción; o sea el precio comercial es mayor que éste. A la vez, debido a su menor composición orgánica el valor de los productos agrarios es superior al precio de producción .

Resta explicar por qué este valor excedente generado en el agro es retenido en forma de renta, en vez de ir a compensar la diferencia en la formación de la tasa media de ganancia. La propiedad territorial opera, como un obstáculo a la penetración del capital, restringiendo su inversión, salvo que el remanente de plusvalía no vaya a la igualación de la tasa media de ganancia. Este remanente constituye la renta absoluta percibida por los terratenientes. Todas las tierras en producción reciben renta absoluta.¹⁷

La renta diferencial constituye una ganancia extraordinaria, que, por estar sustentada en condiciones naturales como fertilidad y ubicación geográfica, puede revestir la forma de renta del suelo y ser retenida por los terratenientes. Este beneficio extraordinario es un excedente por sobre la ganancia media. Su apropiación por parte del terrateniente no tiene por que perjudicar al arrendatario capitalista, quien, en forma independiente de la magnitud de la renta diferencial, continúa percibiendo su ganancia. Se podría plantear que gran parte de esa ganancia era apropiada por los terratenientes, de este modo se agregaría a la renta a la cual sería asimilable. De hecho, éste es el razonamiento que en forma implícita distintos autores han realizado. Esta operación es incorrecta y ha conducido a una sobrestimación de la renta diferencial en relación con la ganancia.

Por su parte, la renta diferencial no se obtuvo de las llanuras pampeanas sino después de su puesta en producción en forma capitalista, y para dicha explotación debían existir incentivos. Aquí es donde reaparece la categoría de ganancia. Sostenemos

¹⁶Veáse Sartelli, Eduardo: **La cuestión agraria pampeana y el desarrollo capitalista argentino**, Preproyecto de tesis de doctorado, 1995. (Mecan.), p. 10.

¹⁷De esta afirmación se exceptúan, por supuesto, las tierras que no producen para el mercado.



que aunque la misma no se situara exactamente en el punto de la ganancia media, debía existir como estímulo necesario para el productor. Sostener la existencia de un proceso continuo de descapitalización es aún mas difícil. Debe recordarse que los chacareros argentinos, si bien podían tener tradición agrícola, eran inmigrantes recientes y por lo tanto, no es lícito afirmar que estuvieran fijados a la tierra por lazos semejantes a los que afectan al campesinado tradicional. A nuestro juicio, era necesario que los chacareros percibieran una ganancia por lo menos cercana a la media. De lo contrario, no se explica la reanudación año tras año del ciclo productivo, la renovación de las inversiones y la nueva asunción de riesgo; en un momento en que el rápido crecimiento de las actividades urbanas en el país ofrecía destinos alternativos a esos capitales mediante la posibilidad de establecer pequeñas empresas en las ciudades.

La confusión entre ganancia y renta, ha llevado a la idea de que el arrendatario era perjudicado por la esta última. Lo cual contrasta con lo que se nos dice acerca de los obreros. Los obreros, a diferencia de los arrendatarios, son presentados en la bibliografía como una clase beneficiada por la renta diferencial. Para probar esto se toma el alto nivel salarial que sustentaba las migraciones golondrinas de carácter transoceánico.

Tal como lo afirma Viñas¹⁸, la renta diferencial es utilizada para desplazar el estudio de la explotación de los trabajadores agrarios. No es nuestro objetivo en estas páginas analizar a la clase obrera rural, pero la comparación nos parece útil para mostrar en qué medida la historiografía ha construido una imagen donde la renta diferencial aparece favoreciendo a una amplia gama de sectores, pero perjudicando al chacarero. Como ejemplo puede verse un esquema de Flichman de la distribución de la ganancia extraordinaria¹⁹ donde figuran como beneficiarios desde los terratenientes hasta los trabajadores, pasando por todas las etapas de comercialización y transporte, mientras que no se hace mención alguna a los arrendatarios.

La renta diferencial de segundo tipo

¹⁸Viñas, Ismael: **Tierra y clase obrera**, Achával Solo, Bs. As., 1973.

¹⁹Flichman, G.: op. cit. p. 99.



La renta diferencial II se basa en la renta diferencial de primer tipo a cuyos determinantes se agregan las diferencias de capital y crédito entre los distintos arrendatarios. Estas diferencias dan origen a las divergencias entre los precios de producción que promueven nuevas ganancias extraordinarias.

Flichman considera que estas diferencias se basan en el atraso relativo del campo²⁰, atraso que, como señalamos anteriormente, él supone histórico e inoperante en el presente. De este modo, Flichman utiliza, para eliminar el segundo tipo de renta diferencial, los mismos argumentos a los que ya había apelado para anular la renta absoluta.

Ya hemos discutido sus fundamentos al referirnos a la renta absoluta, demostrando por qué el agro mantiene, aún en la actualidad, un nivel de atraso relativo; pero es necesario puntualizar algunas críticas a la conclusión de Flichman acerca de una supuesta igualdad de la distribución del capital y el crédito entre los arrendatarios. Este postulado presupone una visión del capitalismo como un sistema que tiende al equilibrio. Por el contrario nosotros acordamos con la concepción que, desde una perspectiva teórica distinta desarrolla Mandel²¹, según la cual en la economía capitalista, dado su carácter competitivo, hay una carrera constante por la creación de ganancias extraordinarias. Esta determinaría que en el mercado se encuentren, en forma simultánea, empresas con distintos niveles de eficiencia.

Es posible sostener la existencia de diferencias permanentes en el capital plausible de aplicarse a distintas tierras en un determinado momento; y por lo tanto la pertinencia como categoría analítica de la renta diferencial de segundo tipo. Nos queda por comprobar si efectivamente en la Argentina había tierras que podían recibir este tipo de renta.

En este punto debemos considerar que, desde un primer momento, en la Argentina, el nivel de desarrollo en el agro era por lo menos semejante al alcanzado por Australia o Canadá, y en mas de un aspecto respecto a Estados Unidos. A nuestro parecer el temprano proceso de mecanización implicaría que la Argentina estaba en condiciones de apropiarse a escala internacional de renta diferencial de segundo

²⁰Flichman, G.: op. cit., p. 54.

²¹Mandel, Ernest: **El capital. Cien años de controversias en torno a la obra de Karl Marx**. Siglo XXI, México, 1985.



tipo. Cabe preguntarse, entonces, cuál fue la forma en que esto afectó a los chacareros.

Es posible afirmar que en forma parcial y transitoria cierto sector de los chacareros, pudo percibir renta diferencial II. El sector al que nos referimos es aquel que impulsó la renovación tecnológica de la década del veinte. Esta renovación se basó en la introducción de la cosechadora, el tractor y el camión.²² Este proceso fue facilitado por la formación de cooperativas impulsadas por la Federación Agraria Argentina. Bonaudo y Godoy señalan que dichas organizaciones tenían como uno de sus objetivos aumentar la participación de los chacareros en el excedente generado.²³ Los estudios realizados por Balsa²⁴, si bien limitados a una región determinada, muestran las importantes posibilidades de acumulación que poseían los mismos, tanto propietarios como arrendatarios durante la década del veinte. Planteamos como hipótesis que quienes participaron de este proceso sin endeudarse excesivamente, pudieron haber percibido renta diferencial II.

Hemos señalado que dicha apropiación revestía un carácter transitorio. Esto se debe a que el arrendatario podía, tras realizar una innovación, apropiarse de RII, pero sólo hasta la renovación del contrato. En ese momento el terrateniente podía subir el canon hasta absorber las nuevas ganancias extraordinarias, producto de la anterior innovación. Para volver a obtener renta diferencial II el arrendatario debía entonces introducir nuevas mejoras, que le permitirían obtener renta durante un nuevo período. Esta dinámica da sentido a las demandas de la Federación Agraria Argentina por la extensión de los plazos de arrendamientos.

La evolución histórica de la renta diferencial

La renta diferencial es el resultado del mecanismo de formación de precios de los productos agrarios. Pero el estudio de estos mecanismos, así como la construcción del concepto de renta diferencial, fue realizado en un contexto de permanente expansión de la demanda mundial de alimentos. Este supuesto era compartido tanto por David

²²Este proceso de renovación tecnológica se encuentra detallado en el artículo de Sartelli, Eduardo: "Ríos de oro y gigantes de acero. Tecnología y clases sociales en la región pampeana." **En Razón y Revolución**, Bs. As., n° 3, invierno de 1997.

²³Bonaudo, Marta y Godoy, Cristina: "Una corporación y su inserción en el proyecto agroexportador: la Federación Agraria Argentina (1912-1933)", en **Anuario**, n° 11, Rosario, 1985, p. 152.

²⁴Balsa, Javier: **La crisis de 1930 en el agro pampeano**, Buenos Aires, CEAL, 1994, p. 49-55.



Ricardo como por Marx. Ricardo²⁵ ha señalado, en desacuerdo con Malthus, que la puesta en producción de tierras de inferior calidad y la consiguiente aparición de la renta diferencial ocurrió sólo cuando se produjo un importante incremento de la demanda de alimentos debido al aumento de la población.

Marx realizó un estudio detallado de la renta estableciendo que ésta se funda en la utilización simultánea de tierras de distinta fertilidad, en forma independiente de si en la evolución histórica el pasaje se dio de las mejores a las peores tierras, o a la inversa. Asimismo negó que la renta diferencial impusiera obstáculos al desarrollo de las fuerzas productivas al demostrar que la renta diferencial podía tener lugar en forma paralela a un descenso de los precios. Pero aún en este caso de descenso de precios Marx continúa suponiendo una demanda en aumento.²⁶ Lo cual era lógico en el contexto histórico en el que escribía.

Sin embargo la evolución de la demanda de cereales en el presente siglo, en especial a partir de 1930 sufrió profundas modificaciones, que han de tomarse en cuenta a la hora de utilizar el concepto de renta diferencial.

Muchos autores al considerar la renta diferencial como simple derivado de “la inagotable fertilidad de las llanuras pampeanas” parecen suponer que la percepción de renta diferencial se determinó en la Argentina de una vez y para siempre, en forma independiente de las variantes condiciones del mercado. Es necesario avanzar con más cautela al intentar emplear el concepto de renta diferencial como factor explicativo de un proceso histórico.

En principio se debería analizar cómo actúa la renta diferencial en un contexto de estancamiento de la demanda y aumento de la competencia entre los terratenientes. En segundo lugar consideramos improbable la realización de la renta diferencial durante las crisis de sobreproducción, cuando es imposible que el precio de los bienes alimenticios se fije por el costo de producción en la tierra peor. Esto nos demuestra la necesidad de un estudio más detallado de la evolución de la renta tanto a nivel general como en su relación con el sector chacarero.

²⁵Ricardo, David: **Notas a los Principios de economía política de Malthus**, Fondo de Cultura Económica, México, Bs. As., 1958

²⁶Marx, C.: op. cit., tomo III, páginas 611-613.



Conclusiones

En este trabajo hemos discutido una concepción de la renta diferencial que se correspondía con una caracterización del chacarero como campesino no capitalista explotado debido a la existencia de esta misma renta. Hemos intentado mostrar que, por el contrario, la renta diferencial requiere, en forma necesaria, una explotación de tipo capitalista. Consideramos que la apropiación de ésta por parte del terrateniente no implicaba la exacción de la ganancia que correspondía al arrendatario. Creemos posible, a su vez, que un sector de los arrendatarios captara parte de la renta diferencial II dentro de la coyuntura especial de la década del veinte. Sostenemos esta posición, sin desestimar el hecho de que sectores de la pequeña y mediana burguesía agraria hayan sido desplazados durante las distintas crisis que enfrentó el agro argentino en el período estudiado. Pero no es la renta lo que provoca la expropiación, sino la crisis del capital.

Al abandonar el corsé con que las interpretaciones ahistóricas ceñían al concepto de la renta diferencial se abren nuevas líneas de investigación, y puede constituirse en una variable que nos permita pensar el desarrollo agrario a largo plazo. Hasta ahora, en este tipo de explicaciones, el concepto de la renta ha sido simplificado hasta el absurdo, siendo utilizado en abstracción de los movimientos de mercado que le dan origen. Pero la pauperización del concepto cumplía sus fines; era necesario adoptar una definición que privara a la renta diferencial de su complejidad para que esta pudiese constituirse en el determinante central del supuesto carácter especulativo del empresariado argentino. La recuperación de la renta diferencial de segundo tipo como categoría de análisis inhibe este tipo de formulaciones, a la vez que permite el estudio de fenómenos que antes ocultaba, como la explotación. Esto es importante puesto que aclara que la defensa que aquí se hace del carácter capitalista de la renta diferencial no constituye un alegato favorable al empresariado sino una acusación más general al capital. El desarrollo de estos argumentos excede las posibilidades del presente trabajo, pero esperamos que éste sirva para fomentar futuras investigaciones y, al mismo tiempo, para reabrir el debate teórico.